

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2633548

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 12.- Santiago, 28 de enero de 2025.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 29 de 28 de marzo de 2023, que nombra a Héctor Enrique Silva Gormaz, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Biobío; en el decreto supremo N° 93 de 19 de diciembre de 2024, que acepta renuncia voluntaria de Héctor Enrique Silva Gormaz, a contar del 6 de diciembre de 2024, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Artículo 6, de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el oficio reservado N° 01 de 8 de enero de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Biobío, Delegación Presidencial Regional del Biobío, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Memorándum s/n de 10 de enero de 2025, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución N° 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio reservado N° 01 de 8 de enero 2025, el Delegado Presidencial de la Región del Biobío, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Biobío, el que se encuentra vacante, según consta en el decreto supremo N° 93 de 19 de diciembre de 2024, que acepta renuncia voluntaria de Héctor Enrique Silva Gormaz, a contar del 6 de diciembre de 2024, ambos citados en Vistos.

2. Que, mediante Memorándum s/n de 10 de enero de 2025, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, a contar del 14 de enero de 2025, de esta Secretaría de Estado, es don Patricio Alejandro Fierro Garcés, cédula nacional de identidad N° 13.723.609-5.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

CVE 2633548

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 14 de enero de 2025, a don Patricio Alejandro Fierro Garcés, cédula nacional de identidad N° 13.723.609-5, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, grado 4° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Don Patricio Alejandro Fierro Garcés, está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes, Subsecretaría de Transportes.

